



MAT.: RATIFICA Y APRUEBA CONVENIO DE PAGO QUE SE INDICA: N°51/2018 DE LA PROPIEDAD ROL DE AVALUO 140-3 POR CONCEPTO DE DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO A NOMBRE DE PEDRO MARTINEZ CARRASCO.

ALGARROBO,

22 ENE 2019

DECRETO: N°

0111



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores;
3. Decreto Alcaldicio. N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía.
4. Decreto Alcaldicio N° 6.302 de fecha 22.11.2018, Aprueba Acuerdo N° 166 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio N° 6.489 de fecha 04.12.2018, aprueba presupuesto municipal año 2019.
6. Decreto Alcaldicio N° 5.963, de fecha 30.10.2018, aprueba ordenanza local sobre derechos por concesiones, permisos, servicios y otros
7. La solicitud presentada con fecha 07 de Mayo del 2018, por don Pedro Martínez Carrasco, para la realización de convenio de pago.
8. Comprobante de pago N°088254 de fecha 07.05.2018.
9. **Oficio N°06/2019**, de la Directora de Administración y Finanzas, firmado y visado por la SECMU.

CONSIDERANDO:

Que por temas administrativos, como licencias médicas, estudios y falta de personal, se **Ratifica y Aprueba** la solicitud de convenio de pago del rol de avalúo 140-3, de fecha 07 de Mayo del 2018.

DECRETO:

1. Ratifíquese, Apruébese y Celébrese un convenio de pago por concepto de morosidad de los Derechos de Aseo Domiciliario, rol de avalúo 140-3, con don (a) **PEDRO MARTINEZ CARRASCO**, cédula de identidad _____, con domicilio particular en _____ quien adeuda por concepto de derechos municipales impagos incluidos intereses y reajustes consolidadas al 07/05/2018, la suma de **\$111.769 (ciento once mil, setecientos sesenta y nueve pesos)**, correspondiente a la 1° cuota 2015 y totalidad del año 2017, pagando un valor inicial de **\$50.000 (cincuenta mil, pesos)**.
2. La deuda será pagada en su equivalente en moneda de curso legal de 5 cuotas mensuales de \$ 10.295 (diez mil, doscientos noventa y cinco pesos), y la cuota número 6, por la suma de \$ 10.294(diez mil, doscientos noventa y cuatro pesos).-
3. El monto de las cuotas fijadas considera los respectivos reajustes e intereses contemplados en los artículos 53.54 y 55 del Código Tributario.
4. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-**

PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

095 27-2019.
F-1907

JLYM/PMM/UC/TVC/mhb.-

DISTRIBUCION:

Adm. Y Finanzas
Aseo Domiciliario
Archivo.-

(1)
(1)

CONTROL INTERNO

| | |
|---------------------|-------------|
| RECEPCION DOCUMENTO | 18 ENE 2019 |
| FECHA | HORA |
| SALIDA | |
| DOCUMENTO | 22 ENE 2019 |
| FECHA | HORA |
| NOMBRE | FIRMA |

